

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	980.018.043	93.654.290	886.363.753
05	Transferencias Corrientes	120.414.579	93.654.290	26.760.289
06	Rentas de la Propiedad	174.487.562	-	174.487.562
07	Ingresos de Operación	8.087.486	-	8.087.486
08	Otros Ingresos Corrientes	21.792.389	-	21.792.389
09	Aporte Fiscal	533.577.083	-	533.577.083
10	Venta de Activos No Financieros	424.584	-	424.584
11	Venta de Activos Financieros	81.335.693	-	81.335.693
12	Recuperación de Préstamos	32.216.906	-	32.216.906
13	Transferencias para Gastos de Capital	7.681.571	-	7.681.571
15	Saldo Inicial de Caja	190	-	190
	GASTOS	980.018.043	93.654.290	886.363.753
21	Gastos en Personal	177.250.878	-	177.250.878
22	Bienes y Servicios de Consumo	47.203.473	-	47.203.473
23	Prestaciones de Seguridad Social	441.129	-	441.129
24	Transferencias Corrientes	377.779.154	93.654.290	284.124.864
25	Integros al Fisco	22.677.332	-	22.677.332
26	Otros Gastos Corrientes	30	-	30
29	Adquisición de Activos No Financieros	7.382.656	-	7.382.656
30	Adquisición de Activos Financieros	235.820.921	-	235.820.921
31	Iniciativas de Inversión	141.984	-	141.984
32	Préstamos	94.688.491	-	94.688.491
33	Transferencias de Capital	13.565.859	-	13.565.859
34	Servicio de la Deuda	3.066.136	-	3.066.136

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 2.711.029 miles.
- 03 Se informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la mesa de trabajo con las pymes. En particular, su desarrollo, actas, acuerdos y en que se han manifestado los mismos. En especial, las medidas que se han tomado, tanto administrativas como legislativas.
- 04 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 05 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.